

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN 31 MAR. 2014	
JURÍDICA 11	11 ABR 2014
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.B.	

RESOLUCION T.R. N° 31

MAT: Aprueba Addendum al Contrato de Servicio Subsidiado de Transporte Marítimo de Pasajeros y Carga para el tramo Puerto Natales – Puerto Edén – Puerto Montt.

PUNTA ARENAS, 27 MAR. 2014

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución T.R N° N°17, de fecha 18 de agosto del 2011, de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena que aprobó las Bases de Licitación Subsidio al Transporte para el Servicio de Transporte Marítimo de Pasajeros y Carga Puerto Natales – Puerto edén – Puerto Montt;
1. El Contrato, de fecha 21 de Noviembre del 2011, suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la empresa Navimag Carga S.A.;
2. La Resolución T.R N° 27, de fecha 22 de noviembre 2011, que aprueba el Contrato señalado en el visto anterior;
3. La carta, de fecha 14 de marzo del 2014, de la empresa Navimag Carga S.A, informando sobre la incorporación de una nueva nave;
4. El Addendum al Contrato, suscrito con fecha 17 de marzo del 2014, entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la empresa Navimag Carga S.A.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la carta señalada en los Vistos la empresa Navimag Carga S.A, ha informado sobre la incorporación, al servicio marítimo que cubre el tramo Puerto Natales – Puerto Edén – Puerto Montt, una nueva nave denominada "EDEN".
2. Que, por razones de buen servicio la nave "Edén" realizó su primer zarpe el día 14 de febrero del 2014.

3. Que, en virtud de lo estipulado en el Artículo Sexto del Contrato señalado en los Vistos, esta Intendencia Regional ha aceptado la incorporación de la Nave "Edén", sin que ello signifique una modificación en el monto del subsidio, estipulado en el Artículo Séptimo del mismo documento.
4. Que la empresa Navimag Carga S.A., podrá realizar indistintamente los viajes comprometidos en el Contrato con las naves "Amadeo I"; "Evangelista" o "Edén".
5. Que, en mérito a lo señalado en los Considerandos anteriores, se procedió a suscribir un Addendum al Contrato Servicio Subsidiado de Transporte Marítimo de Pasajeros y Carga tramo Puerto Natales – Puerto Edén – Puerto Montt.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, Addendum al Contrato Servicio Subsidiado de Transporte Marítimo de Pasajeros y Carga tramo Puerto Natales – Puerto Edén – Puerto Montt, suscrito el 17 de Marzo del 2013, entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la empresa Navimag Carga S.A., Rol Único Tributario N° 92.008.000-6 y que es del siguiente tenor:

"ADDENDUM

AL CONTRATO SERVICIO SUBSIDIADO DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE PASAJEROS Y CARGA TRAMO PUERTO NATALES – PUERTO EDÉN – PUERTO MONTT

En Punta Arenas, a 17 de Marzo de 2014, entre la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Rol Único Nacional y Tributario N° 60.511.120-3, representada por su Intendente, don **JORGE FLIES AÑÓN**, cédula de identidad N° 10.818.357-8, ambos domiciliados para estos efectos en Punta Arenas, Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero N° 1028, en adelante "**La Intendencia**" y la empresa **NAVIMAG CARGA S.A.**, Rol Único Tributario N° 92.008.000-6 representada por don **HÉCTOR HENRIQUEZ NEGRÓN**, cédula de identidad N° 7.037.747-0, ambos para estos efectos con domicilio en Avda. El Bosque Norte N° 0440, oficina 1103, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "**El Naviero**", se ha convenido realizar el siguiente Addendum al Contrato Servicio Subsidiado de Transporte Marítimo de Pasajeros y Carga Tramo Puerto Natales – Puerto Edén - Puerto Montt suscrito con fecha 21 de Noviembre del 2011:

PRIMERO: Que, con fecha 14 de Marzo del 2014, la empresa Navimag Carga S.A., ha informado la incorporación, a su flota, de la nave denominada "Edén", con la finalidad de mejorar la continuidad del servicio de transporte marítimo de pasajeros y carga para el tramo Puerto Natales - Puerto Edén – Puerto Montt.

SEGUNDO: Que, por razones de buen servicio con fecha 14 de febrero del 2014, el Naviero realizó el primer viaje del servicio subsidiado de transporte marítimo de pasajeros y carga tramo Puerto Natales – Puerto Edén – Puerto Montt, con la nave "Edén".

TERCERO: A través del presente Addendum la Intendencia acepta incorporar la nave "Edén", por lo cual a partir de la fecha señalada en el Artículo anterior y por toda la vigencia del contrato, el servicio se realizará indistintamente con las Naves "AMADEO I" (3220 CBDO), "EVANGELISTA" (3169 CBEN) o "EDEN", sin que ello signifique una modificación en el monto del subsidio establecido en el contrato suscrito con fecha 21 de Noviembre del 2011.

CUARTO: En virtud del presente Addendum, se mantienen todas las demás estipulaciones, derechos, obligaciones y procedimientos que se contemplan en el Contrato suscrito con fecha 21 de Noviembre del 2011.

QUINTO: La personería del Sr. Intendente Regional, don Jorge Flies Añón, consta en el Decreto N°679, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del 11 de Marzo del 2014.

Se firma el presente Adendum en cinco (05) ejemplares del mismo tenor, quedando dos (02) en poder la Intendencia, una (01) en poder de la Secretaría Regional de Transportes y una (01) en poder del Naviero.

De conformidad firman, Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena; y Héctor Henriquez Negrón, RUT N° 7.037.747-0, Navimag Carga S.A."(hay firmas y sello)

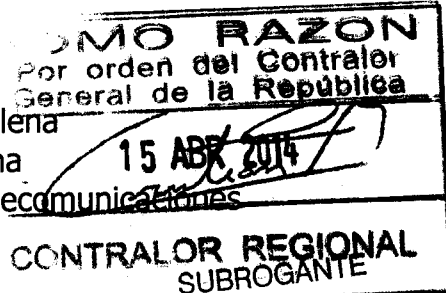
ANÓTESE, TOMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



Distribución:

- Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
- Contraloría Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
- Depto. Finanzas Intendencia Regional
- Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional
- Archivo Jurídica Intendencia regional
- Archivo



CURSADO CON
ALCANCE
1154

